



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024**, de conformidad con el numeral 5 inciso a) de la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional; así como en los artículos 11 y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables. –

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. _____

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla _____

Doy Fe.

ATENTAMENTE


JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla, **EL NUMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA AGENDAR CITAS PARA SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES, A PARTIR DE LA PUBLIACION DE LA PRESENTE CONVOCTORIA Y HASTA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN HORARIO LOCAL DE 10:00 HORAS A 19:00 HORAS**, de conformidad con el numeral 5 inciso a) de la Convocatoria emitida por la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional; así como en los artículos 11 y 20 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla

Doy Fe.

ATENTAMENTE


JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



NUMÉRO TELEFÓNICO DE CONTACTO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DE PROCESOS ELECTORALES PUEBLA 2023-2016, PARA AGENDAR CITAS DE SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024:

Correo electrónico de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla: cepepuebla2023-2026@panpuebla.org

Teléfonos: 2223660270 extensión: 59109

Teléfonos celulares :

- Presidenta Gabriela Colorado Corona: 2225645506
- Secretario Ejecutivo José Roberto Orea Zárate 2214156633

Siendo las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, con fundamento en el artículo 14, fracción II del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de las Candidaturas al Senado de la República por el por el principio de Representación Proporcional, con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024.

LIC. ARELI GUADALUPE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

-----**DOY FE**-----



La Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 93, 101, 104, 105, 106, 108, 109 y 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; en los artículos 11, 51, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables:

CONVOCA

A la militancia del Partido Acción Nacional, integrantes de los Consejos Estatales, de la Comisión Permanente Nacional y del Consejo Nacional, así como a la ciudadanía en general a participar en el PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS DE CANDIDATURAS AL SENADO DE LA REPÚBLICA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Federal 2023-2024, a celebrarse en TRES FASES, bajo las siguientes disposiciones:

1.- La selección de las fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional que postulará el Partido Acción Nacional para el proceso electoral 2023-2024, se realizará con la participación de la Comisión

Permanente Nacional, los Consejos Estatales y el Consejo Nacional, de conformidad con los Estatutos Generales y el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

2.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales conducirá el proceso interno, en sus FASES PRIMERA y TERCERA, y publicará la presente convocatoria en sus estrados electrónicos, ubicados en la dirección:
<https://www.pan.org.mx/comision/procesos-electorales>.

3.- Podrán votar las y los militantes integrantes de los Consejos Estatales, del Consejo Regional de la Ciudad de México, del Consejo Nacional y de la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, de acuerdo con las reglas establecidas para la Fase correspondiente.

4.- Podrán solicitar su registro de precandidatura para integrar una fórmula al Senado de la República por el principio de representación proporcional, la militancia del Partido Acción Nacional y la ciudadanía de reconocido prestigio, honorabilidad, de reconocida trayectoria ciudadana y aptitudes para la función legislativa que:

- a) Cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 55, 58 y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE);

- b) Asuman el compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores y la participación en el Sistema PAN;
- c) Tengan un modo honesto de vivir y, tratándose de militantes, no encontrarse sancionadas o sancionados al momento de presentar su solicitud de registro, con suspensión de derechos y/o inhabilitación para ser candidata o candidato, en los términos del artículo 130 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional;
- d) Las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido, deberán contar con la aceptación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional. La solicitud de aceptación deberá presentarse ante el Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar en el momento en que se presente la solicitud de registro de la precandidatura en el formato correspondiente, teniendo dicho Comité hasta 24 horas para realizar el pronunciamiento que corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 59, párrafo 4 de los Estatutos Generales; y
- e) La ciudadanía que hubiera participado como persona candidata por una opción política diferente en el último proceso electoral federal o local,, y pretendan registrarse al presente proceso, requerirán aprobación de la Comisión Permanente del Consejo Nacional. Dicha Solicitud deberá presentarse ante la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional, a más tardar en el momento en que se presente la solicitud de registro.
- f) Las personas titulares de las Presidencias, Secretarías Generales, Tesorerías y Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités

Directivos Estatales o Comisiones Directivas Provisionales, y Comités Directivos o Delegaciones Municipales que decidan participar, deberán acreditar haberse separado de su cargo, al menos un día antes de la solicitud de registro, adjuntando a la solicitud de registro acuse de recibo de la renuncia o licencia correspondiente.

5.- Las solicitudes de registro de aspirantes y la documentación requerida en la presente convocatoria, se entregará a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 16 de noviembre del 2023, en horario local de 10:00 horas a 19:00 horas, y será recibida en sesión pública:

- a) De la Comisión Estatal de Procesos Electorales de cada entidad federativa, situada en las instalaciones que ocupan los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional;

Las Comisiones Estatales de Procesos Electorales publicarán en estrados físicos y electrónicos respectivos, la presente convocatoria, así como número telefónico de contacto y correo electrónico para agendar citas, información.

- b) De la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en horario Ciudad de México de 10:00 horas a 19:00 horas, en el domicilio ubicado en el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, sito en Avenida Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03100, Ciudad de México, previa cita agendada al teléfono 5200 4000, extensión 3392 y 3062, y/o en el correo electrónico: cnpepan@gmail.com.

Las sesiones de la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrán ser desarrolladas a través de medios electrónicos, para lo cual, la Secretaría Ejecutiva remitirá la liga a la persona propietaria de la fórmula. En todos los casos, para poder celebrar la sesión enunciada, el expediente de registro deberá obrar en posesión de la Comisión.

6.- Las personas aspirantes deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio sede de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de la entidad federativa donde solicita su registro, o correo electrónico para los mismos efectos y, en su caso, nombrar a las personas autorizadas para tal efecto. En caso de que no se señale domicilio en dicho lugar o correo electrónico, la notificación se realizará por estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente y de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

7.- Las personas aspirantes que conforman la fórmula, propietaria y suplente, deberán entregar el expediente completo y dos copias legibles de este, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:

- I. Formato de solicitud de registro (ANEXO 1);
- II. Las y los ciudadanos que no sean militantes, acuse de solicitud para participar en la precandidatura del Partido (ANEXO 2);
- III. Copia certificada del Acta de Nacimiento;
- IV. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP);
- V. Constancia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC);
- VI. Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente al 02 de junio de 2024, emitida por el Instituto Nacional Electoral, exhibiendo

- el original para su cotejo;
- VII. En caso de mexicanas y mexicanos con otra nacionalidad, certificado de nacionalidad mexicana, en su caso, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - VIII. Currículo actualizado con fotografía reciente (ANEXO 3);
 - IX. Archivo electrónico en USB con una fotografía reciente del aspirante, de frente, rostro, cuello y hombros, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif 15 por 15 centímetros., con orientación vertical, fondo blanco o neutro y con ropa oscura, sin retoque digital, como mínimo a 150 dpi (no autorretrato/*selfie*);
 - X. Síntesis curricular en formato **WORD**, dentro de la USB a que hace referencia el numeral anterior, en el que se señale en **máximo una cuartilla con interlineado 1.5** con el tipo de letra Arial del número 12, una breve semblanza curricular, en el que se incluya fotografía. Dicha síntesis podrá ser el documento que se entregue a las y los consejeros al inicio de las sesiones que se realizarán durante el proceso.
 - XI. Carta de exposición de motivos por los cuales aspiran al cargo (ANEXO 4);
 - XII. Carta de conocimiento y aceptación de que, en caso de resultar electas o electos, respetarán las disposiciones constitucionales, legales y del Partido, en materia de financiamiento de campañas, y las correspondientes en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen (ANEXO 5);
 - XIII. Carta compromiso en Materia de Gastos de Precampaña y de aceptación de que se apegará a los lineamientos reguladores del financiamiento de las precampañas electorales del Partido Acción Nacional para las candidaturas al Senado de la República, que para el efecto emita la Tesorería del Comité

Ejecutivo Nacional (ANEXO 6)

- XIV. Carta compromiso con el Partido que en caso de ser persona electa candidata, seguirá los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerse capacitada, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electa, en el ejercicio del cargo público acatar las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido. (ANEXO 7);
- XV. Carta compromiso de seguir los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido, y en caso de militantes, del pago oportuno de cuotas que como funcionaria o funcionario público tiene obligación conforme a los Estatutos y Reglamentos (ANEXO 8);
- XVI. En caso de ser militante, carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por la Tesorería del Comité Ejecutivo Nacional o las Tesorerías Estatales, según corresponda, para aquellas personas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional;
- XVII. En los supuestos en los que estatutariamente se requiera de solicitud de licencia o renuncia, las personas aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación;
- XVIII. Acompañar las **firmas autógrafas de apoyo del diez por ciento de las y los Consejeros Estatales**. Para efectos de determinar el número de firmas requerido. Todas las fracciones se elevarán a la siguiente unidad. Cada Consejera o Consejero podrá avalar con su firma solamente a una fórmula

- de aspirantes a precandidaturas, en caso de duplicarse alguna firma será válida únicamente para la persona que se registró primero. Este requisito será exigible a todas las fórmulas, aun cuando sus integrantes no sean militantes del Partido. (ANEXO 9);
- XIX. Carta donde las personas aspirantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitadas por haber ejercido violencia política contra las mujeres en razón de género, o por sentencia ejecutoriada como deudora o deudor alimentario, por ejercer violencia familiar o domestica; por haber recibido condena por delito sexual, contra la libertad sexual, intimidad corporal o por cualquier agresión de género en el ámbito privado y público. (Anexo 10);
- XX. En los casos de las personas que aspiren a acceder a la elección consecutiva, carta que especifique los periodos para los que han sido electas o electos en esos cargos y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución en materia de reelección. (Anexo 11);
- XXI. En los casos de reelección, de personas postuladas por partidos distintos al Partido Acción Nacional o coaliciones de las que éste no haya formado parte, exhibir la carta de renuncia a la militancia que acredite la perdida de esa condición, antes de la mitad de su mandato.;
- XXII. Las y los ciudadanos que hubieren participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos deberán de solicitar la aprobación de la Comisión Permanente Nacional, a más tardar el mismo día de su registro (ANEXO 12);
- XXIII. Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad, migrantes o residentes en el extranjero o en

condición de pobreza, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.;

- XXIV. Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que cumple con los requisitos de elegibilidad y que no se encuentra, ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designada; que no ha sido condenada por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; (ANEXO 13)
- XXV. Formularios de Aceptación de Registro emitidos por el Instituto Nacional Electoral para el Sistema de Información de Registro de Candidaturas Federales (SIRCF).

8.- Una vez recibido el expediente de registro, la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente, sin mayor dilación, informará sobre la solicitud de registro a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y remitirá la documentación física y electrónica, a efecto de que esta última revise la información contenida en el expediente de registro.

En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por sí o por conducto de la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente, prevendrá a la persona aspirante para que a más tardar en 24 horas subsane el incumplimiento. En caso de omisión o nuevo

incumplimiento se realizará una segunda y última prevención por un término de 12 horas. Una vez desahogado el segundo requerimiento, la Comisión Nacional de Procesos Electorales resolverá con la documentación que obre en el expediente.

9.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales analizará y determinará la procedencia o improcedencia de los registros presentados, dichas determinaciones deberán ser publicadas en sus estrados físicos y electrónicos.

10.- Las personas aspirantes a las precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, deberán integrarse en todos los casos por fórmula, en la que deberán constar una persona propietaria y una persona suplente, quienes deberán ser del mismo género. No obstante, si quien encabeza la fórmula es de género masculino, la persona suplente podrá ser de género femenino.

11.- Quienes hayan obtenido procedencia en su registro, no podrán realizar gastos de precampaña. No obstante, tendrán derecho a solicitar y recibir el listado de Consejeras y Consejeros Estatales y Nacionales que sean electores, de acuerdo a la fase correspondiente.

12.- Las precandidaturas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir los Estatutos Generales, Reglamentos, Convocatoria, acuerdos de

la Comisión Nacional de Procesos Electorales y demás órganos competentes del Partido Acción Nacional;

- b) Abstenerse de hacer declaraciones públicas de descalificación o acciones ofensivas hacia otras precandidaturas, militantes, dirigentes del Partido y personas funcionarias públicas emanadas del Partido;
- c) Atender los requerimientos y cumplir los acuerdos y lineamientos que establezca la Comisión Nacional de Procesos Electorales dentro del proceso de selección interna; y
- d) Observar las disposiciones que establezcan las leyes y autoridades electorales nacionales y la normatividad interna correspondiente;

13.- El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones, podrá ser sancionado en términos de la normatividad interna del Partido y la legislación aplicable.

DE LA PRIMERA FASE

14.- Los Consejos Estatales sesionarán **entre los días 25 de noviembre y 3 de diciembre de 2023** a efecto de elegir la fórmula de precandidatura que propondrá cada Consejo Estatal del Partido para participar en la votación que realice el Consejo Nacional en la que se elija o, en su caso, se ordene la lista de candidaturas a Senadurías por el Principio de Representación Proporcional.

Cuando en alguna entidad se hubiese aprobado el registro de una sola fórmula, ésta pasará automáticamente a la TERCERA FASE, por lo que en ese caso no se requerirá de sesión del Consejo Estatal.

15.- En caso de existir dos o más propuestas de precandidaturas registradas en la entidad, los Comités Directivos Estatales convocarán al Consejo Estatal respectivo a sesión para elegir una fórmula de precandidatura al Senado de la República por el principio de Representación Proporcional que propondrá la entidad federativa al Consejo Nacional. En caso de omisión, dicha convocatoria podrá realizarse de forma supletoria en los términos establecidos en la normatividad interna del Partido.

En cada sesión de Consejo Estatal, la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá nombrar a una persona que funja como delegada, misma que coadyuvará con las funciones que realice la Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente.

16.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales correspondiente a cada entidad federativa, en auxilio de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, será responsable de preparar y conducir la elección de la fórmula de precandidatura que podrá proponer cada Consejo Estatal.

Las Comisiones de Procesos Electorales integrarán una ficha técnica con los datos de cada fórmula de precandidaturas. Estas fichas se pondrán a disposición de las y los Consejeros Estatales a más tardar al inicio de la sesión del Consejo correspondiente.

17.- El Consejo Estatal correspondiente autorizará a las personas aspirantes que no sean Consejeras o Consejeros Estatales, a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la fórmula de precandidatura al Senado por el Principio de Representación Proporcional que propondrá al Consejo Nacional.

18.- Las personas aspirantes que figuren como propietarias de la fórmula, tendrán derecho al uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta como precandidatura. El orden de participación será definido mediante sorteo previo realizado por la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

19.- La fórmula que obtenga la mayoría absoluta de los votos válidos será la propuesta de la entidad que participará en la Tercera Fase. Para tal efecto, se realizarán las rondas de votación que sean necesarias para obtener una fórmula con mayoría absoluta, eliminando en cada una la que menos votos obtenga.

Las Comisiones Estatales de Procesos Electorales realizarán el escrutinio de las votaciones y computarán y asentarán los resultados en un acta elaborada para tal efecto, que deberá encontrarse adjunta al acta de la sesión del Consejo Estatal, debiendo informar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, por correo electrónico de manera inmediata a la conclusión de la sesión de Consejo Estatal correspondiente, el resultado respectivo.

20.- Los resultados de la elección de la fórmula que realicen los Consejos Estatales, deberá informarse a la Comisión Nacional de Procesos Electorales al día siguiente de ocurrida la sesión, debiendo remitir el acta correspondiente.

21.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales publicará a las fórmulas que resultaran propuestas de la PRIMERA FASE.

22.- En el caso de que concluya el periodo para tal efecto, y que un Consejo Estatal no sesione o no realice propuesta de fórmula de precandidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional podrá proponer la propuesta Estatal que será presentada en la sesión del Consejo Nacional en la que se ordene la lista de candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional.

23.- En el caso de las entidades federativas donde no exista un Consejo Estatal, será la Comisión Permanente Nacional quien podrá proponer la fórmula de precandidaturas del Estado correspondiente.

24.- En los casos señalados en los numerales 22 y 23 de la presente convocatoria, las y los aspirantes deberán presentar 5 (cinco) firmas de apoyo de integrantes de la Comisión Permanente Nacional, además de reunir los mismos requisitos y entregar la misma documentación requerida en la presente convocatoria.

SEGUNDA FASE

25.- La SEGUNDA FASE del proceso estará a cargo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional, sesionará para elegir hasta tres fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional y que ocuparán los lugares 1, 4 y 7 de la lista que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal. Para tal efecto, será dicha Comisión quien conduzca y determine el procedimiento correspondiente.

TERCERA FASE

26.- El Comité Ejecutivo Nacional convocará a más tardar el 8 de diciembre de 2023 al Consejo Nacional a Sesión para elegir y, en su caso, ordenar la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, reservando los lugares 1, 4 y 7 para las fórmulas que surgieron de la elección realizada por la Comisión Permanente Nacional. Dicha sesión deberá realizarse, entre los días 16 y 17 de diciembre de 2023.

27.- Cuando el número de fórmulas de precandidaturas propuestas por los Consejos Estatales, sea igual o menor al número de candidaturas que tiene derecho a registrar el Partido ante la autoridad electoral nacional, la TERCERA FASE del proceso se realizará para ordenar la lista de entre las propuestas surgidas de las entidades.

28.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales, integrará una ficha técnica con los datos de cada fórmula de precandidaturas. Estas fichas se pondrán a consideración de las y los Consejeros Nacionales a más tardar al inicio de la sesión.

29.- El Consejo Nacional autorizará a los titulares de las precandidaturas que no sean Consejeras o Consejeros Nacionales a estar presentes en la sesión en que se realizará la elección de la lista de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional.

30.- Las personas aspirantes que figuren como propietarias de la fórmula, tendrán derecho al uso de la palabra, hasta por cinco minutos, para presentar su propuesta como precandidatura. El orden de participación será definido mediante sorteo previo realizado por la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

31.- Concluida la presentación de las precandidaturas, se procederá a la votación. Cada persona Consejera Nacional tendrá derecho a votar, por cédula física o

electrónica, por cinco fórmulas de precandidaturas, de las cuales al menos dos deberán ser de género distinto. Se invalidará la cédula que no contenga exactamente cinco votos o no respete la regla de género de la votación.

32.- Concluida la votación, la Comisión Nacional de Procesos Electorales realizará el escrutinio y ordenará la lista, de manera descendente conforme al número de votos recibidos por las y los precandidatos.

Para garantizar la alternancia, el orden descendente de las propuestas será realizado en listas diferenciadas para cada uno de los géneros, alternando cada lugar de conformidad con el ordenamiento a realizarse, considerando el género de los lugares determinados por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

En caso de empate en alguna de las listas, se resolverá en votación económica para definir cual de las propuestas en cuestión ocupará el lugar preferente.

33.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales integrará la lista definitiva de fórmulas de candidaturas al Senado de la República por el principio de representación proporcional, que registrará el Partido ante la autoridad electoral federal, según las disposiciones aplicables y asignará los lugares correspondientes a las fórmulas de candidaturas selectas.


34.- Después de celebrados los procedimientos antes descritos, en caso de presentarse vacantes de candidaturas al Senado de la República por el principio de

representación proporcional electas, ya sea por declinación, porque no hubieren cumplido con la documentación requerida, por faltar formulas por registrar en los términos de la legislación aplicable o por cualquier otro motivo que impida que sean registradas ante la autoridad electoral federal, serán sustituidas, o bien designadas por la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

35.- Las controversias suscitadas en el presente procedimiento, deberán ser interpuestas ante la autoridad responsable y resueltas por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación. En todos los casos, los medios de impugnación deberán resolverse a más tardar el 30 de diciembre de 2023.

36.- Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional.

La Comisión Nacional de Procesos Electorales



Geovanny Jonathan Barajas Galván

Presidente



Jovita Morín Flores

Comisionada



Alejandra González Hernández

Comisionada



Bogar Alba Butrón

Comisionado



José Luis Ovando Patrón

Comisionado

Areli Guadalupe Rodríguez Álvarez

Secretaria Ejecutiva

ANEXO 1-S.RP

Solicitud de Registro

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES.

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de _____,
comparezco para solicitar el registro de mi precandidatura conforme a la siguiente
información:

Nombre completo del Aspirante (comience por el nombre propio)	Sexo		¿Es Militante?	
	Hombre	Mujer	Si	No
C.				

Se adjunta a la presente solicitud la documentación requerida en la convocatoria de mérito, por lo que solicito atentamente que, previos los trámites a que haya lugar, se declare la procedencia de mi registro para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 2-S.RP

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

**CIUDADANO PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
ciudadano(a) mexicano(a) con domicilio en _____
_____,
en el estado de _____, ante usted con
el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por Base 5 inciso d) de la Convocatoria para participar en el proceso interno de Selección de Candidaturas al SENADO DE LA REPÚBLICA por el principio de REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, en relación a lo ordenado por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas del Partido Acción Nacional, vengo a **SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para participar como precandidato(a) ciudadano(a), en caso de ser aceptado, dentro del proceso de selección de candidaturas al **SENADO DE LA REPÚBLICA** por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 3-S.RP

Curriculum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta azul y no deje tachaduras o enmendaduras.



1.DATOS GENERALES												
Nombre (s)												
Apellidos	Paterno						Materno					
CURP												
RFC												
Sexo	Hombre	Mujer	Estado Civil			Soltero(a)		Casado(a)				
Fecha de Nacimiento	Día (dd)			Mes (mm)			Año (aaaa)					
Lugar de Nacimiento	Localidad y/o Municipio						Entidad Federativa					
Domicilio												
Calle												
Número	Exterior						Interior					
Colonia							C.P.					
Municipio/Alcaldía							Estado					
Radica desde	Día (dd)			Mes (mm)			Año (aaaa)					
Teléfono fijo												
Teléfono móvil												
Correo electrónico												

2. ESCOLARIDAD

Último grado de estudios					
Área de Conocimiento					
Título		SI	NO	Cédula Profesional	
Estudios de Posgrado					
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área		
Otros estudios realizados					
Ocupación Actual					

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL						
Militante	SI	NO	Fecha de Afiliación	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)
Cargos Partidistas	SI		NO			
Ámbito	Cargo			Período		
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Municipal, Estatal, Nacional						
Consejero	SI		NO			
Ámbito	Comisión			Período		
Estatal, Nacional						
Estatal, Nacional						
Candidaturas	SI		NO			
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período	
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI		NO			
Ámbito	Cargo			Período		

Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Municipal, Estatal, Federal			
Iniciativa privada	SI	NO	
Empresa	Cargo	Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 3.A-S.RP

Página 3 de 5

Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.



1.DATOS GENERALES			
Nombre (s)			
Apellidos	Paterno		Materno
Sexo	Hombre	Mujer	
Domicilio			
Municipio/Alcaldía		Estado	

2. ESCOLARIDAD			
Último grado de estudios			
Área de Conocimiento			
Estudios de Posgrado			
Especialidad	Maestría	Doctorado	Área
Otros estudios realizados			
Ocupación Actual			

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL

Página 4 de 5

Candidaturas	SI		NO			
Cargo	Carácter		¿Resultó Electo?		Período	
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI			NO		
Ámbito	Cargo				Período	
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Iniciativa privada	SI			NO		
Empresa	Cargo				Período	

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 4-S.RP

Carta de Exposición de Motivos

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de

comparezco para exponer:

1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser precandidato del Partido Acción Nacional?

2. Explique lo que significa para usted ser funcionario público emanado de Acción Nacional

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 5-S.RP

**Carta Compromiso en Materia de Financiamiento y Fiscalización de Campaña
Constitucional**

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de
_____,
comparezco para realizar la siguiente declaración:

Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, me comprometo a que, en caso de resultar electo(a) para la candidatura a la que aspiro, respetaré las disposiciones constitucionales y legales, así como las normas internas del Partido Acción Nacional, en materia de financiamiento de campañas, y las correlativas en materia de fiscalización respecto del origen y destino de los recursos utilizados.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 6-S.RP

Carta Compromiso en Materia de Gastos de Precampaña

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de

comparezco para realizar la siguiente declaración:

Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, en caso de que se declare procedente mi registro de precandidatura, me comprometo a **NO REALIZAR GASTOS DE PRECAMPAÑA** y a someterme y cumplir con los Lineamientos Reguladores del Financiamiento de las Precampañas Electorales del Partido Acción Nacional para las Candidaturas al Senado de la República por el Principio de Representación Proporcional.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 7-S.RP

Carta Compromiso con el Partido

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de
_____,
comparezco para realizar la siguiente declaración:

Manifiesto mi compromiso, que en caso de ser persona electa candidata, seguiré los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional, así como la de mantenerme capacitada, cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y participación en el Sistema PAN. Adicionalmente, en caso de resultar electa, en el ejercicio del cargo público acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 8-S.RP

Carta Compromiso en materia de Estrategia Política

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de

comparezco para realizar la siguiente declaración:

Manifiesto tener conocimiento pleno y, por lo tanto, me comprometo a que, en caso de resultar electo(a) candidato(a), seguiré las normas y procedimientos administrativos, de registro de operaciones, de fiscalización de recursos y de imagen, comunicación y discurso. Además, en caso de obtener el triunfo en la candidatura a la que aspiro, acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna relativas a disciplina de partido, coordinación interna y pago oportuno de las cuotas partidistas a que haya lugar en mi carácter de servidor público.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 9-S.RP.CE

Firmas de Apoyo a la Precandidatura de Integrantes del Consejo Estatal

ENTIDAD FEDERATIVA	
ASPIRANTE	C.

Quienes suscribimos, integrantes del **CONSEJO ESTATAL** del Partido Acción Nacional en la entidad señalada en el presente documento, comparecemos para expresar nuestro respaldo por medio de nuestra firma al aspirante cuyo nombre aparece en la parte superior del presente formato, a fin de que solicite su registro como aspirante dentro del proceso de selección de candidaturas al **SENADO DE LA REPÚBLICA** por el principio de **REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**.

No.	Nombre del Integrante del Consejo	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

ANEXO 10-S.RP

Protesta en Materia de Violencia de Género y Obligaciones Alimentarias

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de

comparezco para realizar la siguiente declaración:

1. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o por cualquier agresión de género realizada en el ámbito público o privado.
2. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
3. No he recibido condena o sanción mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenta contra las obligaciones alimentarias y no me encuentro dentro de ningún padrón de deudores alimentarios.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 11-S.RP

Protesta en Materia de Elección Consecutiva

**COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS
ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**

Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de
_____,
comparezco para realizar la siguiente declaración:

Que actualmente ejerzo el cargo para el cual aspiro nuevamente por medio de la **elección
consecutiva**, por lo que manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he sido
electo(a) en esta responsabilidad en los períodos que se detallan a continuación:

1	
2	
3	
4	

Por lo tanto, me encuentro dentro de los límites constitucionales en materia de
reelección. Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 12-S.RP

**Solicitud de Aprobación de la Comisión Permanente Nacional para Aspirantes que
hayan sido candidatos en otras opciones políticas en procesos electorales
anteriores**

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**
Presente.

Quien suscribe, C. _____,
aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional al **SENADO DE LA REPÚBLICA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL** en el estado de
_____,
comparezco para lo siguiente:

Que quien suscribe **fui postulado(a) como candidato(a) por otra opción política** en el
pasado proceso electoral (*local o federal, especifique*)
_____, por lo que vengo a solicitar la aprobación de
esta Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional para
participar dentro del presente proceso de selección de candidaturas.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

ANEXO 13-S.RP

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ESTAR IMPEDIDA (O) PARA
LA CANDIDATURA**

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

P R E S E N T E.-

Por este medio, bajo protesta de decir verdad declaro que:

- 1. No me encuentro constitucional ni legalmente impedida (o) para la candidatura en caso de resultar designada (o).**
- 2. No he sido condenada (o) por sentencia ejecutoria por la comisión de algún delito.**
- 3. No he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.**

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

Lugar

Fecha

C.

Nombre y firma del aspirante

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.

Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales: _____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales: _____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial: _____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles: _____
Honorarios por servicios profesionales: _____
Otros ingresos: _____
***Total de ingresos:** _____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales: _____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales: _____
Pago de deudas al sistema financiero anuales: _____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual: _____
Otros egresos: _____
***Total de egresos:** _____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos): _____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles: _____
Vehículos: _____
Otros bienes muebles: _____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior: _____
Otros activos: _____
Total de activos: _____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago: _____
Otros pasivos: _____
Total de pasivos: _____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo): _____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro